

En la Ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, previas formalidades de ley, siendo las 12 y 30 horas me constituí en el domicilio indicado en la manda que antecede, Expte. N° 11977640. Se encuentra presente en el procedimiento la Martillera Mónica Eugenia Ferreyra. Procedo a constatar que el inmueble se encuentra ubicado en calle Dr. Miguel A. Cárcano N° 1518 de barrio Los Plátanos. Somos atendidos en el domicilio por la Sra. Juliana Paolini D.N.I. N° 41.712.037 a quien impongo acabadamente del contenido de la manda y de mi cometido. La misma permite el ingreso a la vivienda. La Sra. Paolini manifiesta que ocupa el inmueble junto a su progenitora, Sra. Fátima Sánchez en calidad de comodataria desde hace cinco años aproximadamente, el cual no tiene en su poder, y no sabe con quién fue suscripto que esa información la sabe su progenitora la cual no se encuentra y que tampoco sabe el monto del canon mensual. La vivienda cuenta con un living con pisos cerámicos, una chochera del lado derecho de la vivienda a la cual no se accede ya que la dicente manifiesta que no está ocupada pero no forma parte del comodato, la cual estaría ambientada como departamento con un baño y una pequeña cocina. Cuenta además con tres dormitorios de similares características, sin placar con pisos cerámicos. Un baño completo con ducha y vanitory y cerámicas en pisos y paredes. Una cocina comedor con muebles bajo mesada y alacenas. En el patio trasero una galería y el jardín con parte de piso de cemento y césped. Las medidas se condicen con las referidas en el oficio. Se encuentra emplazada sobre calle pavimentada y cuenta con todos los servicios, luz, agua corriente, gas natural y cloacas. Se pone en conocimiento por este acto a la Sra. Paolini que la medida practicada es a los fines de la subasta del inmueble, entregándole copia de la manda, firmando el original como constancia de recepción. Con lo que dio por terminado el acto, doy fe.